



FCT 15543/2018/2/RH1

Casella, Aldo Pedro c/ Universidad  
Nacional del Nordeste s/ acción mere  
declarativa de inconstitucionalidad.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Casella, Aldo Pedro c/ Universidad Nacional del Nordeste s/ acción mere declarativa de inconstitucionalidad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Aldo Pedro Casella, actor en autos**, representado por el **Dr. Luis Emilio Ayuso**, con el patrocinio letrado del **Dr. Maximiliano Torricelli**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 1 de la ciudad de Corrientes**.